



Estado Marqués.

SELLO QVARTO. VEINTE M
RAVEDIS, AÑO DE MIL SEFE
CIENTOS NOVENTA Y VNO.

En esta villa de Calatayud
Don feo como el Excmo de Alguacil
mayor, y Alcalde de esta Real Caxcel, ex
pedido a favor de D. Dn. Cominias, y Dilig
genia de su cumplimiento, queda lo que aha
Letra. Que asi

Excmo. D. Dn. Luis Sol. del Excmo. D. Dn. Juan
Secretario de la Intendencia de la orden en
esta Corte, Apoderado general del Excmo.
D. Dn. Garcia Navarra, Caballero Gran.
Cruz de lamisma Sagrada Orden, residente
en Matla para el gobierno, y direccion de
la Intendencia de Calatayud, y Archivero, y
Exercicio de las Reales, y facultades de
quanto por mandado de D. Dn. Cominias
y Archivero de Matla presente el Excmo. de Al.
guacil mayor, y Alcalde de la Real Caxcel de
la villa de Calatayud, que asy, y siendo
conveniente nombrar sujetos para su desempeño:
Por tanto en vno de las facultades, y Regalias, que
corresponden al Excmo. Dn. Dn. Dn. Comend.
y atendiendo alas buenas personas, y circunstancias
que concurren en D. Dn. Cominias y Na
loma, hizo del dicho he remida en nombrarle
como en vno del presente se elijo, y nombra para
tal empleo de Alguacil mayor, y Alcalde de
la Real Caxcel de la citada villa de Calatayud
para que le sirva, y desempeñe todas las cosas conve
nientes a el, disfrutando los salarios, su
Enrolamientos, y Obenciones, y la pectacion